

# COM N° 006/2024- PROYECTO DE COMUNICACION JUNTOS - CONJUNTO HABITACIONAL-FALENCIAS ESTRUCTURALES EN VIVIENDAS.-

*Publicado el 11 septiembre, 2024*

...VISTO

La nota N° 1035 presentada por los vecinos en fecha 16/05/2024 relativa a las falencias estructurales en sus viviendas;

...CONSIDERANDO

QUE los vecinos informan que las viviendas tienen problemas de electricidad, filtraciones de agua, roturas de caños, de instalaciones sanitarias, caños de desagotes tapados con hormigón, fallas en las ventanas, aberturas y vidrios;

QUE la necesidad de transparentar la información relacionada con las obras de reparación del conjunto habitacional;

QUE es función del Honorable Concejo Deliberante velar por la transparencia y el correcto uso de los fondos públicos;

QUE el conjunto habitacional es de gran importancia para la comunidad y, como tal, debe recibir un mantenimiento adecuado para garantizar su habitabilidad;

QUE los vecinos del conjunto habitacional han manifestado preocupación por el estado de las viviendas y la realización de las obras de reparación necesarias;

QUE es esencial contar con información detallada sobre las intervenciones realizadas, los recursos invertidos, los contratistas involucrados y los plazos establecidos para evaluar la calidad y efectividad de las reparaciones;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

## COMUNICACIÓN

ARTICULO 1- Solicitese al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a este Honorable Cuerpo sobre las reparaciones y obras de mantenimiento realizadas en el conjunto habitacional, incluyendo los siguientes puntos:

1. A) Detalle de las reparaciones: tipo de obras realizadas, especificando las unidades intervenidas y la naturaleza de las reparaciones (estructurales, de infraestructura, etc.). -
2. B) Cronograma de trabajos: fechas de inicio y finalización de las obras, así como los plazos establecidos inicialmente y los motivos de cualquier modificación. -
3. C) Recursos financieros: monto total invertido en las reparaciones, desglosado por fuente de financiamiento (presupuesto municipal, provincial, etc.). -
4. D) Contratistas: informe la empresa que realiza las obras de reparación. -
5. E) Informe técnico: evaluación técnica que avale la calidad de las reparaciones realizadas y su conformidad con las normativas vigentes. -

ARTICULO 2- Solicitese al Departamento Ejecutivo remita la información solicitada en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la sanción de la presente Comunicación. -

-

-

-

ARTÍCULO 3- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

-

-

-  
-  
-  
-

ENTRADA Ingresado como Correspondencia Recibida Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2024 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue APROBADO en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2024. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Septiembre de 2024.-